



TURRONES El acreditado turrone-ro D. Víctor García ha abierto al público un nuevo establecimiento en la calle de la Trapería, número 17, frente al «Bazar Veneciano», en donde expende los legítimos turrones de Gijona y peladillas de Alcoy. Además ofrece superiores embutidos, de Alcoy y de Ibi, como son: salchichón, longanizas, blancos, butifarras de Mallorca, rico y especial salchichón de Vich, quesos y otros géneros. A precios económicos. 32

GRAN FONDA DEL UNIVERSO CARTAGENA.

Casa de primer orden al alcance de todas las fortunas. Habitaciones desde 6 rs. en adelante, mesa á precios convencionales.

LA PAZ DE MURCIA.

Háblase con bastante diversidad de criterios, sobre la reposición de varios empleados de la Secretaría de la Diputación provincial y nosotros vamos á terciar exponiendo nuestro parecer. Somos partidarios de la inamovilidad de los funcionarios públicos; pero dadas las condiciones en que nos encontramos y mientras no tengamos una ley en que así lo declare y ofrezca garantías para todos, hay que resignarse á sufrir las fluctuaciones de la política, siéndole permitido á cada partido colocar á los amigos que le inspiren más confianza. Mas no puede admitirse la forma en que lo hace el partido conservador, porque equivaldría á concederle que era el único partido legal y el exclusivamente llamado á sentarse en la mesa del presupuesto. Al concedérselo, habría de exigírsele pechase con todos los impuestos, pues que siendo la base de estos la utilidad y teniendo solo en esta derecho á su disfrute, claro está que con arreglo á los buenos principios de equidad y de justicia, al que no la tuviera no podría obligársele á levantar carga alguna. Creemos mas correcto las destituciones á secas y nombramientos de los que sustituyan á los declarados cesantes.

El partido conservador vá cediendo y debilitándose hasta el extremo de perder aquella energía de carácter que le hacía fuerte y respetable. Mientras sin consideración alguna á los buenos servicios y estado precario de algunos empleados, les deja cesantes, respeta á otros que en la prensa y en los debates se muestran sin reserva sus adversarios, haciendo alarde de su influencia. ¿No es una lástima que esos funcionarios, cargado uno de ellos con familia, sin hacer acto alguno de hostilidad al que les dá de comer, por mas que sus ideas políticas sean distintas, queden cesantes y sin medios para dar pan á sus familias y no se atrevan á tomar tan violenta resolución con los que crudamente les atacan y deprimen, jactándose de esa fragilidad que se ha apoderado del partido conservador? ¿En qué consiste su decadencia? En las disensiones que le minan y que acabarán por dividirlo y empuñecarlo.

Después de comer y beber alegremente, abrazarse Eduardo y Antonio, olvidándose este de Juan, y pronunciar discursos que removiendo las cenizas de moros y cristianos y lo que representaba el pan y la sal, lograran conmover los corazones mas empedernidos, prorrumpiendo en voces y gritos de «muera Mahoma, viva el gran Oriente», venimos á parar en que todo fué broma y tan solo para dargusto á los apáticos...

De modo, que como expresamos en nuestro número de ayer, D. Cristino continúa con su jefatura, D. Segismundo con la suya y D. Mateo, con la de la fusión. Y después de todo, han hecho perfectamente en tener ese rato de expansión. Nosotros también dispondremos otra gira, ya que algunos nos consideran muertos, el día de la resurrección.

Por un amigo que ha regresado de Madrid, sabemos que las corrientes de los partidos liberales avanzados son las de venir á un acuerdo común en la intentada conciliación, bajo la base del credo democrático, ó sea, de nuestros principios. Si es así, bien venido sea y cuanto antes mejor.

Dice «El Diario»: «Hasta «La Izquierda Dinástica» está dispuesta á transigir con el Sr. Sagasta. Con este dato y los recuerdos de un banquete habido en esta ciudad, no sabemos ya, ni si hay patria, ni si hay veremundos.» Está bien señalada.

Si D. Mariano Padilla no tuviera pruebas de nuestra constante é invariable amistad, para él y toda su apreciable familia; podría dudar al ver que no nos encontramos ayer entre las mu-

chas personas que tuvieron el gusto de saludarle y abrazarle, y de felicitar á su respetable madre; pero con esos antecedentes no dejará de creer, que aun sin ese gusto, le tuvimos presente y que si no cumplimos con el deber de la amistad fué por impedirnoslo asuntos que no podíamos abandonar. Conste.

Dice el «Diario de Avisos» de Cartagena: «En breve empezarán á regir las nuevas tarifas de impuestos sobre licencias de edificaciones de calles, proporcionándose con tal motivo mayores ingresos al Tesoro municipal.»

Lo mismo queríamos se hiciera en Murcia, y así lo acordó el Ayuntamiento, pero no para aumentar el ingreso, sino para que fuese mas equitativo el impuesto, pues no es justo que pague igual cantidad por la licencia una casa de la calle de la Platería que otra de la de Victorio, ni una de cualquiera calle con muchos metros de frente, que otra de pocas: el impuesto debe estar en relación con el valor de la finca. Mas aquí se halla el acuerdo en el despacho del Arquitecto en espera de informe.

El concierto Padilla, que esta noche tendrá lugar en Roma, consta de tres partes en la forma que indica el siguiente programa:

Primera parte.
1.º MARCHA TRIUNFAL, á orquesta y banda, original del Señor Mirate y dedicada al Excmo. Ayuntamiento.
2.º *El Hombre del porvenir*, propósito original y en verso, de D. Ricardo Sánchez Madrigal, ejecutado por los Sres. D. José María Ballester y don Joaquín Arques.
3.º Aria del TROVADOR, cantada por el Sr. D. Mariano Padilla, con acompañamiento de coro y orquesta.

Segunda parte.
1.º Andante y minuetto del 7.º quinteto de Haydn, á instrumentos de cuerda, por los señores D. Angel y D. José Mirate, D. Antonio Puche, D. Jorge Coderch y D. Francisco Jover.
2.º GAVOTA, original del Sr. Mirate, y dedicada por su autor al señor D. Mariano Padilla, que se ejecutará por primera vez por dichos profesores del quinteto.
3.º Pieza de concierto al armonium, por el Sr. D. Julián Calvo.

4.º ESTRENO del propósito original y en verso, de D. Tomás Maestro, titulado, *Al que Dios no le dá hijos...*, desempeñado por la Srta. D.ª Julia Soler y los Sres. D. Joaquín Arques, D. José María Ballester, y D. Juan de la Cierva.
5.º Aria del BARBERO DE SEVILLA, por el Sr. D. Mariano Padilla.

Tercera parte.
1.º Sinfonía á toda orquesta, original de D. Julián Calvo.
2.º Lectura de POESÍAS per los señores D. Virgilio Guirao, D. Andrés Blanco, D. José Pio Tejera, D. Tomás Maestro, D. Ricardo Sánchez Madrigal y D. José Martínez Tornel.
3.º Despedida del Sr. D. Mariano Padilla.

El «Boletín» publica una circular en la que se fija un plazo de ocho días para que los Ayuntamientos del partido judicial de Cieza paguen sus descubiertos por el contingente carcelario, al de la cabeza de partido. Nos extraña que entre los que deben estén los de Ojós y Villanueva, pues en el primero hay un Alcalde que no nos debe mas que impresiones y la suscripción de LA PAZ, y en el segundo un Secretario, que fué Alcalde, que no nos debe mas que la suscripción de LA PAZ é impresiones. D. Pedro Martínez López y don Pedro Tomás López, son dos personas que son muy corrientes para... pedir.

También en el segundo de dichos pueblos hay un notario que se apellida López y López y del cual no se puede decir esos son otros López, pues obra como el López (antes Martínez) de Ojós, y como el López (antes Tomás), de Villanueva, al menos con nosotros.

Ha fallecido la Sra. D.ª Cayetana Marques y Rivas; acompañamos á sus apreciables hijos los Sres. de Bolariu en el inmenso pesar que pérdida tan irreparable les ocasiona, y á la vez que les deseamos toda clase de consuelos, pedimos por que Dios reciba en su gloria á la finada.

Están vacantes las plazas de médicos forenses de Cartagena y Yecla.

En Cartagena y en la redacción de «El Eco», periódico el mas antiguo de nuestra ciudad hermana, hay abierta una suscripción popular con el objeto de hacer una demostración de cariño y respeto al Sr. Obispo de la diócesis, cuando haga su entrada en aquella población.

El nuevo arbitrio impuesto por la corporación municipal de Valencia sobre toldos, rótulos y muestras de los establecimientos comerciales, ha sido tan mal recibido por los interesados que no pocos han determinado quitar aquellos de sus tiendas, demasiado acreditadas ya para necesitar de semejantes atractivos.

Dice «El Eco de Mazarrón»: «Los actuales gobernantes cuando se verificaron las elecciones generales para diputados á Córtes, obsequiaron con abundantes comidas á varios electores y pagaron el importe de cédulas personales de otros. El sábado de la pasada semana, ha sido presentada al Ayuntamiento una cuenta, con el importe total de estos gastos, para que el Municipio abonase esta cantidad.» Creemos que no se pagará porque eso sería escandaloso.

La sala primera del Tribunal Supremo de Justicia, ha dictado sentencia á favor de D. Juan Antonio Gómez, en el recurso entablado por este señor en litigio con la sociedad «La Concordia», representada por D. José Cadenas. Según esta sentencia se anulan las providencias del Juzgado de la Catedral de Murcia y de la Audiencia de Albalate, declarando que no ha lugar á la venta de bienes embargados como se pretendía en primera y segunda instancia.

La acreditada empresa de «El Cosmos Editorial», pondrá dentro de pocos días á la venta la traducción española de la última producción de E. Zola, titulada *Germinal*, que tanta sensación está produciendo en Francia. Esta casa editorial empezará también á publicar á fines del corriente mes la magnífica obra del doctor Foussaguinos, titulada *Tratado de Higiene de la Infancia*, tan útil para los padres de familia como para los médicos.

En el mes de Enero celebró la Comisión provincial 15 sesiones, asistiendo á todas los Sres. Valcárcel, Soriano, Aznar, y Gómez, y á 12 el Sr. Chapuli. Las dietas devengadas importan 1,440 pesetas.

2,332 hombres debe entregar esta provincia de los 5,267 que fueron sorteados.

La inspección de primera enseñanza no ha podido cumplir con lo prevenido en real orden de 31 de Agosto último porque los maestros y maestras no han remitido los datos estadísticos á que dicha real orden se refiere.

Por el Juzgado de instrucción de S. Juan se llama al tartanero que al bajar la cuesta de Montegudo, atropelló el 29 de Enero último á Dolores Juarez Aliaga.

Por el Ministerio de Hacienda se ha declarado que no pueden concederse depósitos de las especies de consumos mas que en las capitales de provincia y puertos asimilados.

El 28 del corriente debe calarse la almadraba de Escomberas y desde dicho día se prohíbe el paso de buques por el freo que forma el islote: también se prohíbe la pesca con toda clase de artes á dos millas de distancia de la expresada almadraba.

Se ha suspendido la subasta para adquirir 25,000 mantas para el ejército, que estaba señalada para el 7 de Marzo.

Paco Sánchez, el hermano de Salvador Sánchez (Frasuelo), parece que dejará el estoque y entrará á formar parte de la cuadrilla de su hermano como primer banderillero.

REGLAMENTO

para el régimen y gobierno de la sociedad denominada

La Vega de Murcia

aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 23 de Febrero de 1885.

DE LA SOCIEDAD.

Artículo primero. Se crea en la ciudad de Murcia una sociedad agrícola de colonos, propietarios cultivadores é industriales, cuyo principal objeto es:

- 1.º Fomentar el cultivo y la fabricación del pimiento.
- 2.º Garantir las condiciones de pureza del que se expendan en este mercado, á fin de aumentar la demanda y acrecentar el valor de dicho producto.
- 3.º Recompensar por medio de premios á los cultivadores que mejor cáscara y polvo presenten en los concursos anuales que con el auxilio de las autoridades locales se celebren á fin de mejorar las clases.
- 4.º Auxiliar á la administración municipal y autoridad judicial procurando los medios y noticias para cono-

cer las adulteraciones del pimiento y sus autores.

Art. 2.º Esta sociedad será amparada directamente por la autoridad local ó por un representante que aquella designe.

Art. 3.º La sociedad «Vega de Murcia» tendrá un local á propósito en el que se reunirá el Sindicato diariamente en la época de la confección y venta del pimentón en cuyo local se presentará dicho producto vendido, á fin de que pueda ser examinado, para lo cual existirá un gabinete químico que dé á conocer las materias extrañas que alteren la bondad del pimentón.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS SOCIOS.

Art. 4.º Para ser socios de la «Vega de Murcia» es indispensable tener el carácter de cultivador de pimiento en clase de colono, de propietario ó industrial.

Podrán ser también los que reúnan dichas condiciones, aunque su residencia esté fuera de este término municipal.

Art. 5.º Para ser inscrito socio deberá este abonar en el acto de la inscripción la cantidad de 2 pesetas para atender á los gastos de instalación de oficinas, gabinete, impresos y demás objetos necesarios.

Art. 6.º Para el sostenimiento y administración del Sindicato, los asociados colonos y propietarios abonarán una peseta mensual.

Los industriales, que en el mero hecho de ser asociados, tienen la obligación de llevar al Sindicato, para su reconocimiento y precintado, cuanto pimiento exporten, abonarán tan solo cinco céntimos de peseta por cada arroba.

Los traficantes, no asociados, que quieran que la sociedad les garantice sus productos, satisfarán 10 céntimos de peseta por cada arroba que presenten.

Art. 7.º El socio que no cumpliera con lo establecido en el artículo anterior, dejará de pertenecer á la sociedad, sin perjuicio de exigérsele las cuotas que le correspondieren.

Art. 8.º Los socios tendrán el deber de investigar y denunciar á los falsificadores del pimentón, y las denuncias que resulten ciertas serán, para el asociado que las formule, un mérito que recompensará el Sindicato, dispensando al denunciante del pago de la cuota que acordare el Sindicato, si es colono ó propietario; y si fuese socio industrial, del importe del análisis de las remosas que dicho Sindicato tenga por conveniente.

DEL SINDICATO.

Art. 9.º Esta sociedad estará representada por un Sindicato compuesto de colonos y propietarios cultivadores, en número de ocho, cuatro de cada clase.

Art. 10.º El Sindicato será designado por elección directa entre todos los asociados, renovándose por mitad todos los años el tercer día de Navidad, y de cuyos cargos tomarán posesión el primer día del año.

Art. 11.º El Sindicato tendrá á su cargo toda la representación social y gestión directa que sea necesario, de cuya gestión dará cuenta en las juntas generales ordinarias que se celebren y en las extraordinarias que convenga.

Art. 12.º Los cargos de síndicos son honoríficos é irrenunciables por los socios designados en la primera elección.

Art. 13.º El Sindicato se compondrá de un presidente, un vice-presidente, un depositario, un contador, un secretario y tres vocales, que tendrán todos ellos á su cargo la gestión administrativa.

Estos cargos se designarán por los mismos síndicos en la primer sesión que celebren.

Art. 14.º El Sindicato oír las denuncias verbales, ó por escrito, que se le hagan y de las que crea fundadas, dará conocimiento á la autoridad correspondiente.

Los litigios que hayan de sostenerse serán en nombre y de cuenta de la sociedad, para lo cual deberá reunirse y tener de ello conocimiento.

DEL PRESIDENTE.

Art. 15.º El presidente dictará las órdenes convenientes para el cumplimiento de los acuerdos de las juntas generales y particulares del Sindicato.

Convocará á la junta general de acuerdo con el Sindicato, ó á petición de veinticinco socios, señalando día y hora en que hayan de celebrarse, dirigirá las discusiones que se susciten. Si hubiera votaciones y resultare empate su voto será el decisivo.

DEL VICE-PRESIDENTE.

Art. 16.º Este cargo suplirá en todas sus funciones al presidente en las ausencias y enfermedades.

DEL DEPOSITARIO.

Art. 17.º El depositario anotará las

entradas y salidas de fondos, cuidará que se verifique con puntualidad la recaudación y dará cuenta todos los años, al terminar la temporada de ventas que será en la segunda quincena del mes de Agosto, de los fondos recaudados y de la inversión efectuada, con sus correspondientes justificantes visados por el presidente.

No podrá verificar ningún pago sin el visto bueno del presidente y firma del contador.

DEL CONTADOR.

Art. 18.º El contador llevará un libro en el que anotará las entradas y salidas de fondos para comprobar las anotaciones del libro de depositaria.

DEL SECRETARIO.

Art. 19.º El secretario redactará las actas de las juntas generales y las del Sindicato, así como los demás documentos que le requieran. Tendrá como auxiliar un escribiente que asistirá á las sesiones y estará subvencionado por la sociedad.

Convocará á las juntas cuando el presidente lo disponga y llevará un registro de socios por orden riguroso y un inventario exacto de los efectos que pertenecan á la sociedad.

DEL JURADO.

Art. 20.º La sociedad nombrará un jurado cada temporada, que, de acuerdo con el Sindicato, entienda en todas las denuncias que se hagan por los asociados, inspector, caladores y agentes municipales que auxilien á esta sociedad, denunciando los fraudes que en la venta del pimentón tengan lugar por los asociados.

Art. 21.º El jurado lo formarán dos socios de la clase de colonos ó propietarios cultivadores designados, por la sociedad en junta general y el químico que la represente nombrado por la misma.

Art. 22.º Este jurado inspeccionará el pimentón que se presente á ser precintado, y encontrándolo puro dará al interesado una certificación que lo acredite.

Si el jurado encontrase mixtificado el pimentón, sea presentado este producto por un socio, ó por un extraño á la misma, dará cuenta en el acto á la autoridad correspondiente.

Art. 23.º Todo el pimentón que se exporte por los asociados deberá ser reconocido químicamente por el jurado, y para ejecutar esta operación se presentará toda la partida vendida en el local de la sociedad. Convencido el jurado de la bondad del producto lo precintará y sellará con la mayor perfección, dando al interesado un certificado de pureza.

Art. 24.º No se considerará falsificado el pimentón de inferior calidad, siempre que no lleve materias extrañas pues que el defecto de su cáscara se compensa con la baja de su precio.

Artículo adicional. Las cuotas y derechos á que se refiere este reglamento serán susceptibles de rebaja cuando la sociedad lo juzgue oportuno y conveniente.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: que el día 27 del corriente á las 11 de la mañana, tendrá lugar en las Salas Consistoriales de esta capital, la subasta para la contratación de la monda de las dos acequias mayores de esta vega, durante el próximo corte de agua, bajo el tipo de 1,750 ptas. y condiciones que constan en el pliego que obra en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

Murcia 23 de Febrero de 1885.—Juan Piqueras.

Se hace saber: que el día 27 del corriente á las 11 y media de la mañana tendrá lugar en las Salas Consistoriales de esta capital la subasta para la contratación de la monda del Val de la lluvia, durante el próximo corte de agua, bajo el tipo de 750 pesetas y condiciones que constan en el pliego que obra en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

Murcia 23 de Febrero de 1885.—Juan Piqueras.

Se hace saber: que el día 27 del corriente á las 12 de la mañana, tendrá lugar en las Salas Consistoriales de esta capital la subasta para la contratación de las obras que se han de hacer para fortificar los quijeros de las dos acequias mayores de esta vega, durante el próximo corte de agua, bajo el tipo de 2,089 pesetas 90 céntimos y condiciones que constan en el pliego que obra en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

Murcia 23 de Febrero de 1885.—Juan Piqueras.

Centros Oficiales.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Real decreto trasladando, á su instancia, á la fiscalía de la Audiencia territorial de Oviedo á don Andrés Blas y Melendo, que desempeñaba igual cargo en la de Palma.

—Otro jubilando, accediendo á sus deseos, á D. Antonio Frates y Sureda, magistrado de la Audiencia de lo criminal de Tremp.

—Otro trasladando, conforme á sus deseos, á la Audiencia de don Benito á Adeadato Altamirano y Gamez, magistrado electo de la de Osuna.

—Otro nombrando presidentes de seccion de las Audiencias de Alicante y Orense respectivamente á D. Tomás Albaladejo y Lopez y don Gerardo Parda y Varela, magistrados de las mismas Audiencias.

Gobernacion.—Real órden aprobando el reglamento para el régimen de los talleres de los establecimientos penales.

Dictámen sobre el convenio con Inglaterra.

Ayer tarde se leyó en el Congreso el dictámen de la comision sobre el convenio provisional con Inglaterra.

El proyecto va precedido de un extenso preámbulo, en el que se empieza exponiendo el carácter del *modus vivendi* y la fuerza de los precedentes que abonan conceder á Inglaterra el trato de nacion más favorecida; pero como en los vinos los 30° no satisfacen á la produccion española, especialmente á la rica comarca de Jerez, y á su vez Inglaterra denuncia en nuestros aranceles condiciones que perjudican á sus comercio, de ahí la autorizacion del párrafo segundo del art. 1.º

Y luego habla de este modo el preámbulo:

«Lo que en virtud de ambas autorizaciones se lleve á cabo, durará hasta 30 de Junio de 1887, en que podrá ser denunciado para igual fecha del siguiente año, si antes no ha tenido lugar un tratado definitivo de comercio, que es el tercer acto que figura en esta negociacion, aunque no en el proyecto de ley, porque para negociar este tratado no necesita el Gobierno autorizacion de ninguna especie; siendo evidente que antes de su firma serán escuchados todos los intereses, y antes de su ratificacion ha de ser sometido á las Cortes del reino. Importa consignar esto, que si bien elemental, ha sido mal comprendido en varias publicaciones.»

Despues, el preámbulo explica las azones para oír á la junta de arance-

les y á los diputados de regiones de industrias fabriles, y expresa tambien que las autorizaciones se limitaran al término de la legislatura ó á la suspension de sesiones por decreto, y luego dice:

«De este modo, si lo que nos ofrece en virtud de la autorizacion del párrafo segundo del art. 1.º, para nuestra industria nacional, no satisface nuestras aspiraciones, ó lo que se nos exige en cambio parece concesion peligrosa á la administracion, es evidente que nada se convendrá con respecto á este asunto, y quedará la negociacion reducida á la primera parte del proyecto, ó sea á conceder á Inglaterra el trato de nacion más favorecida, á cambio de los 30 grados de alcoholizacion concedidos á nuestros vinos para el pago del derecho de un chelin por galon.»

El preámbulo dice luego que el Gobierno ha entrado en este asunto impulsado por compromisos internacionales, y concluye haciendo la historia de nuestra legislacion arancelaria desde 1875, y por rogar que la Cámara apruebe el dictámen.

Há aquí el articulado:
«Proyecto de ley.

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno de S. M.:

1.º Para conceder á la Gran Bretaña el trato de nacion más favorecida en todo lo concerniente al comercio y á la navegacion con la Península, hasta 30 de Junio de 1887 en que podrá ser denunciado, tan luego como el Gobierno de S. M. británica se halle autorizado por el Parlamento para elevar del grado 26 de la escala alcohólica hasta el 30 inclusive el adeudo de un chelin, segun lo estipulado en las declaraciones de 21 de Diciembre de 1884.

2.º Para llegar á un arreglo subsidiario en virtud del cual el Gobierno de S. M. británica haría modificaciones más extensas, superiores á 30 grados en la escala alcohólica, bastantes á satisfacer las exigencias legítimas del comercio español, en compensacion de las que el de S. M. el Rey introdujera en ciertos artículos del Arancel español que hicieran desaparecer algunas de las desventajas que en sus productos comparados con los similares de otros países, alega el comercio británico, oyendo previamente á los senadores y diputados á Cortes elegidos por las regiones que poseen industrias fabriles, cuyos productos sean objeto de esta negociacion, y á la junta de Aranceles y Valoraciones

Art 2.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes del uso que haga de estas autorizaciones, que quedarán sin efecto desde el momento que las sesiones de las Cortes se suspendan por decreto ó se

declare terminada la presente legislatura.

Palacio del Congreso 23 de Febrero 1885.—El vizconde de Campo Grande, presidente.—Rafael Atard.—Eduardo Castañon.—El marqués de Viana.—Francisco de Laiglesia.—El conde de Sallent, secretario.»

Noticias generales.

El general Sr. Rodriguez Arroquia, acompañado de los Sres Mata y Beltran, presidió anoche la sesion de la Sociedad Geográfica, en que disertó el Sr. D. Apolinar de Rotó. El número de oyentes fué algo más crecido que otras veces.

El Sr. Rotó habló poco más de una hora sobre la gran corriente marina de agua cálida que, naciendo en el golfo de Méjico, va á parar al polo templado, y vivificando con su paso la mayor parte del planeta é influyendo notablemente en la existencia de muchos pueblos europeos y en la pesca de los mares de esta parte del globo.

De tres partes se compuso la explicacion del Sr. Rotó:

1.º De los estudios hechos sobre los movimientos de las aguas del Océano, y en especial de sus muchas corrientes

2.º Del estudio particular de la corriente por esencia, antes mencionada, á la que los ingleses llaman *Gulf-Stream*; teoria de su formacion; origen de su descubrimiento por los barcos balleneros; direcciones que toma; países en cuyas costas toca, y opinion científica autorizada y comun de que sin ella gran parte de Inglaterra, Suecia y Noruega no serian habitantes, por estar siempre heladas, dejaría de llamarse á Irlanda la verde esmeralda y ó no habria pesca ó seria muy escasa.

Y 3.º Que gracias á estas aguas templadas, el Atlántico septentrional es uno de los más ricos en piscicultura, pues á él acuden el arenque, la sardina, el bacalao, el atun, el cahalote, etcétera, á desovar y á alimentarse. Como comprobacion dijo que en 1884 Inglaterra obtuvo de la pesca mil millones de pesetas, cantidad enorme, al paso que otras naciones obtuvieron seiscientos, cuatrocientos, etcétera, y España solo nueve

El conferenciante fué aplaudido y su conferencia se publicará en el *Boletín* de la corporacion.

Anoche estaban interrumpidas varias líneas telegráficas á consecuencia del temporal.

La poblacion de Barcelona, además de reedificar el pueblo de Aronas del Rey en Granada edifica un asilo en

Velez-Málaga, y construirá probablemente un barrio en Periana.

Acerca del choque de los vapores *Butuan* y *Maria*, ocurrido en la bahía de Manila, se han recibido los siguientes detalles:

«Los pasajeros del *Butuan* dicen que la conmocion fué tan violentísima, y que al poco rato se vió al *Maria* sumergirse, no quedando más huella de él, que la última columna de humo producida al apagarse los hornos.

El cuadro que siguió á la desaparicion del *Maria* fué espantoso, viéndose luchar á brazo partido con la muerte á infinidad de individuos en medio de desesperados gritos de socorro.

La tripulacion y el pasaje del *Butuan* conmovidos ante aquellas escenas desgarradoras, trabajaron con denuedo en el salvamento de los naufragos

El *Butuan* se acercó todo lo posible al lugar del siniestro, para prestar un auxilio más eficaz, y esta medida produjo excelentes resultados.

La primera canoa que se arrió desde el *Butuan* zozobró en momentos críticos, pero á pesar de esta contrariedad, se logró salvar á gran número de naufragos.

No dejó de preocupar, á raíz del choque, el estado del *Butuan*, pero un rápido reconocimiento practicado, dió la seguridad de que las averías eran muy ligeras y que nada habia que temer, por lo cual se consagraron todos los afanes á los desgraciados que reclamaban socorro.

Dícese que se han perdido importantes sumas en dinero y efectos de valor que eran enviados á Batangas por el *Maria*.

La Gaceta de ayer publicó el siguiente real decreto:

«Conformándome con lo propuesto por el ministro de la Gobernacion de acuerdo con mi Consejo de ministros, Vengo en decretar lo siguiente: [

Artículo 1.º En virtud de lo dispuesto por el art. 16 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, se llama al servicio de las armas á 70.000 hombres del sorteo del presente año, los cuales ingresarán desde luego en los cuerpos activos del ejército.

Art. 2.º Las provincias del reino contribuirán á este llamamiento con el cupo que se les señala en el adjunto estado general, formado con sujecion al art. 29 de la citada ley; habiéndose fijado con arreglo al art. 16 de la misma el contingente de las islas Canarias.

Dado en Palacio á 23 de Febrero de 1885.—Alfonso.—El ministro de la Gobernacion.—Francisco Romero Robledo.

**

ESTADO general demostrativo de contingente de hombres con que cada provincia ha de contribuir para el reemplazo de los cuerpos activos del ejército en el presente año.

PROVINCIAS	Número de mozos sorteados en 28 de Diciembre último.	CUPOS
Aiava	962	426
Albacete	2.330	1.032
Alicante	4.421	1.957
Almería	3.636	1.610
Avila	1.842	816
Badajoz	4.386	1.942
Baleares	2.616	1.158
Barcelona	7.380	3.267
Búrgos	3.301	1.462
Cáceres	2.797	1.239
Cádiz	3.806	1.685
Castellon	2.928	1.266
Ciudad-Real	2.679	1.185
Córdoba	3.643	1.613
Coruña	4.923	2.180
Cuenca	2.354	1.042
Gerona	2.806	1.242
Granada	4.091	1.811
Guadalajara	1.974	874
Guipúzcoa	1.937	858
Huelva	2.290	1.014
Huesca	2.325	1.030
Jaen	4.025	1.782
Leon	3.370	1.492
Lérida	2.650	1.173
Logroño	1.663	736
Lugo	4.422	1.958
Madrid	4.820	2.134
Málaga	4.948	2.191
Múrcia	5.267	2.332
Navarra	2.963	1.312
Orense	3.638	1.611
Oviedo	6.179	2.736
Palencia	1.650	731
Pontevedra	3.871	1.714
Salamanca	2.799	1.239
Santander	2.344	1.038
Segovia	1.358	601
Sevilla	4.748	2.102
Soria	1.453	644
Tarragona	3.035	1.344
Teruel	2.530	1.120
Toledo	3.195	1.415
Valencia	6.722	2.976
Valladolid	2.295	1.016
Vizcaya	2.070	917
Zamora	2.472	1.095
Zaragoza	3.638	1.611
Canarias	»	240
	157.552	70.000

Aprobado por S. M.—Madrid 23 de Febrero de 1885.—Romero y Robledo.

El 10 de Setiembre próximo se celebrará un Congreso histórico internacional en Santo Domingo para examinar si son auténticos ó no los restos de Colon, hallados en la catedral de aquella ciudad.

Se ha declarado de utilidad pública, para los efectos de la ley de expropiacion forzosa, las obras de desviacion del rio Ebro, que tienen por objeto defenderá la poblacion de Azagra (Navarra).

Se anuncia una proposicion introduciendo esenciales modificaciones en la vigente ley de caza.

BOLETIN COMERCIAL DE MADRID

Mueda (Valladolid).—La situacion de este mercado es la siguiente: Trigo de 34 á 36 rs fanega; centeno á 23; cebada á 19; algarrobas á 22; avena á 15.

Garbanzos de 100 á 120; alubias de 90 á 100. Harina de primera á 17 rs. arroba; de segunda á 16; de tercera á 14.

Vino blanco de la última cosecha de 12 á 13 rs. cántaro; tinto de 13 á 14; de varios años de 20 á 640; dulce de 50 á 60.

Espiritu de 34 grados de 90 á 100. Aguardiente anisado superior de 20 á 34; sin anisar de 18 á 26.

Cebones de 57 á 60. cerdos al destete de 40 á 100 rs. uno; carne de vaca á 2 1/2 rs. libra.

El temporal lluvioso; los sembrados bien nacidos.

Frómista (Palencia).—Los precios corrientes de varios artículos en este mercado son los siguientes: Trigo blanco ó candeal á 33 reales las 92 libras; rojo á 32 1/2.

Harina de primera á 13 reales arroba; de segunda á 12; de tercera á 11. Cebada á 19 reales fanega; avena á 14.

Patatas 5 rs. arroba. Garbanzos gruesos á 120 reales fanega; medianos á 100.

Alubias ó judías á 80. Arroz de primera á 27 reales arroba; de segunda á 26; de tercera á 25.

Vino blanco del año á 32 reales cántaro; tinto á 9. Aguardiente seco á 32; anisado á 60. Aceite á 42.

El estado del tiempo es de mucha lluvias. El estado de los sembrados es bueno. El estado del viñedo es bueno.

Pocas ofertas en trigo y los precios firmes.

Lerma (Burgos).—Precios corrientes: Trigo de 30 á 32 reales fanega; centeno á 23; cebada á 21; avena á 15; garbanzos á 100; alubias á 72.

Harina de primera á 15 reales arroba; de segunda á 13; de tercera á 11. Patatas á 3.

Cerdos á 60 reales uno. Sin embargo de estar el tiempo lluvioso hubo bastante concurrencia en el mercado, presentándose toda clase de cereales y cerdos de todas edades.

El vino continúa estacionado, vendiéndose á 13 reales cántaro. Las labores de viña algun tanto paralizadas por lo mucho que ha llovido.

Alcázar (Valladolid).—Tras de dias de una nieve inmensa y de escarcha inaguantable, propias del tiempo, se han sucedido aires bastante frios; y á pesar del que se siente hoy, no han dejado de hacerse transacciones.

Hé aquí los precios al detall: Trigo superior á 33 reales fanega; regular de 29 á 30; centeno de 23 á 24. Algarroba á 22.

Avena á 15. Cebada á 20. Harina de primera á 14 reales arroba; de segunda á 13.

Vino blanco de 18 á 20 reales cántaro; tinto de 14 á 15; aguardiente anisado á 30; sin anisar á 26.

Barcelona.—Si, que bastante encalmado este mercado. Hé aquí la cotizacion de varios artículos:

Cebada: Precios flojos. Siguen detallándose varias partidas del pais de 6'25 á 7 pesetas; extranjeira segun clase de 6'25 á 6'62 pesetas los 70 litros.

Harinas: sin variacion. Cotizamos con derechos:

Primera Castilla de 15 á 15'25 pesetas; segunda sin existencias. Primera Aragon de 14'25 á 14'50 pesetas; segunda de 13 á 13'50 pesetas.

Primera Fábrica Blanca de 15'25 á 15'50 pesetas y segunda de 14 á 14'50 pesetas.

Primera Fábrica Fuerza de 16 á 16'50 pesetas y segunda de 14'25 á 14'75 pesetas.

Fabrica (sin derechos) de 9'50 á 11 pesetas los 41'60 kilos. Trigos nacionales.—Candeal de Castilla de 14'75 á 15'25 pesetas; duro de Sevilla de 13 á 14'25 pesetas; hembrilla y huerta Aragon á 14 pesetas los 54'800 kilos.

Trigos extraneros.—Cotizamos: Berdianska, de 15'50 á 15'75 pesetas. Rio de Plata á 14 pesetas; Estados Unidos, Rojo número dos á 15'50 pesetas los 55 kilos.

Vinos.—Aunque sin variacion, continúan muy sostenidas las clases preparadas para Ultramar, de 33 á 34 duros para Cuba á venta, y de 36 á 37 id. para Montevideo y Buenos Aires, todo por pipa catalana con casco á bordo.

Herrera de Tisuega (Palencia).—Buen aspecto presentan los sembrados, y el tiempo que llevamos es primaveral favoreciendo mucho la vegetacion.

1.000 fanegas de trigo hay ofrecidas á 36 reales las 92 libras, y no pagan más que á 35 1/2, habiendo pasado de mañana á este tipo 472 fanegas.

La plaza está suficientemente surtida, pues se calculan las existencias en unas 1.000 fanegas.

El mercado poco concurrido. **Santander**.—Harinas: Sigue este mercado sin animacion.

Solo se efectúa alguna operacion que no merece la pena de anotarse. El precio nominal de las primeras marcas es de 13'50 reales arroba.

Cebada: Permanece este grano estacionado á 24 reales las 70 libras, clase

superior venida de Arévalo y Medina. Aceite: Sigue á 40 reales la arroba de la venida á los mercados recientemente y á 41 la que corresponde á la cosecha anterior.

El vapor «Triana» ha conducido desde Sevilla unos 41 bocoyes.

Aguardientes: Unos 30 bocoyes espiritu tomados en Hamburgo, depositó en estos desembarcaderos el vapor *Bilbao*.

Se cotiza de 38 á 48 rs. la cántara de 38 á 39 grados.

Villaton (Valladolid).—Nótase alguna más entrada con motivo de estarse haciendo efectiva la contribucion en este partido judicial, y si los precios del trigo continúan tomando favor, algo contribuirá para que nuestros labradores no se muestren tan retraídos para vender como hasta aquí hace tiempo venia sucediendo.

El tiempo de abundantes lluvias, que beneficiaron el estado de los campos. Las compras en el mercado animadas, habiéndose vendido 700 fanegas de trigo de 33 á 33'50 rs. las 94 libras, y 200 de cebada de 18 á 19.

**

Madrid 24 de Febrero.—Carne de vaca de 1'60 á 2'00 pesetas el kilogramo.

Idem de carnero, de 1'60 á 2 pesetas el kilogramo.

Idem de cordero, de 0'00 á 0'00 pesetas.

Idem de ternera de 1'50 á 5 pesetas kilogramo.

Idem de oveja de 1'20 á 1'30 pesetas kilogramo.

Despojos de cerdo de 1 á 1'25 pesetas kilogramo. Tocino añejo de 2 á 2'10 pesetas kilogramo.

Jamón de 2'50 á 4 pesetas kilogramo. Pan de 0'32 á 0'40 pesetas.

Garbanzos de 0'65 á 1'30 pesetas. Judías de 0'70 á 0'80 pesetas.

Lentejas, de 0'60 á 0'36 pesetas. Carbon vegetal de 0'20 á 0'22.

Idem mineral de 0'08 á 0'10 pesetas. Idem de cok de 0'07 á 0'08 pesetas.

Jabon de 1'05 á 1'30 pesetas el kilogramo. Patatas de 0'14 á 0'20 pesetas el kilogramo.

Aceite de 1'10 á 1'20 pesetas el litro, y de 10 á 11 el decálitro.

Vino, de 0'78 á 0'84 pesetas el litro, y de 7 á 8 el decálitro.

Petróleo de 0'75 á 0'80 pesetas el litro, y de 6'20 á 8'50 el decálitro.

Trigo (precio medio) á 00'00 pesetas hectólitro.

Cebada (idem idem) de 00'00 á 00'00 el hectólitro, y de 00'00 á 00'00 el decálitro.

HARINAS.

Precios corrientes dentro de Madrid y a domicilio del comprador.

1.º de Aranjuez	34 ptas.	los 92 kilos
» FF La Pre-miada	41 »	» 100 »
» Salamanca	32 »	» 92 »
» Valdestillas	33 »	» 92 »
» Osorno Aus-tro-Húngaro	40 »	» 92 »
» Resurreccion	»	» 100 »
» Villaroya H.	51 »	» 100 »
» HB	48 »	» 100 »
» FF	41 »	» 92 »
» Alcalá	»	» 92 »
» Segovia	»	» 92 »
» La Castellana	31 »	» 92 »
» Peña Corbilla	»	» 92 »
» La Paloma	34 »	» 92 »
» El Toro	37 »	» 92 »
» El Globo	32 »	» 92 »
» Cantalapedra	»	» 92 »

El tesoro del comité central de Berlín ha enviado ya la quinta remesa de 40.000 francos; por otros conductos se han remitido lo menos 10 000 duros; de manera que Alemania ha dado á estas fechas un millón de reales para las víctimas de Andalucía.

Ayer llovió en Cuenca, Salamanca, Santander, Valladolid, Lugo, Palencia, Tarragona, Zamora, Albacete, Coruña, Málaga, Badajoz y Madrid.

El vapor-correo *Baleares* no pudo salir ayer del puerto de Alicante para Palma á causa del temporal.

Sesiones de Cortes.

SENADO

Sesion del día 24 de Febrero de 1885.

Abierta á las dos y media, bajo la presidencia del señor conde de Puñonrostro, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se suspende la sesion para reunirse el Senado en secciones.

A las tres y diez se reanuda. El Sr. **Barroeta** llama la atencion del Gobierno acerca del estado en que se encuentra el Tesoro de la isla de Cuba, y pide se atienda con urgencia á las necesidades del mismo.

El señor ministro de **Ultramar** lee algunos datos para demostrar que el estado del Tesoro cubano no es tan difícil como parece creen algunos.

En cuanto á la crisis general porque atraviesa la Gran Antilla, se refiere al tratado con los Estados Unidos, y manifiesta que el Gobierno está dispuesto á hacer toda clase de esfuerzos para aliviarla.

El Sr. **Barroeta** rectifica, diciendo que la cuestion de Cuba es capitalísima y superior á todos los partidos, y que, por lo tanto, al ocuparse de ella no lo hacia inspirado en criterio alguno político. Sostiene que se deben algunas mensualidades al ejército español de Cuba, y que las medidas adoptadas por el Gobierno en la cuestion económica antillana son deficientes, y añade que el Gobierno, teniendo á su disposicion grandes cantidades, no las ha empleado en acudir á las necesidades del Tesoro antillano.

El señor ministro de **Ultramar** rectifica repitiendo lo dicho anteriormente respecto á las intenciones y deseos del Gobierno en este asunto.

El Sr. **García Torres** pregunta si es cierto que la compañía Transatlántica tiene el proyecto de rescindir el contrato de transporte de la correspondencia de Cuba y Puerto-Rico.

El señor ministro de **Ultramar** dice que el Gobierno nada sabe de este proyecto.

El señor conde de **Rascon**, refiriéndose á las cantidades del Estado que llevaba el vapor *Alfonso XII*, pregunta si han ingresado en el Tesoro á virtud del seguro contratado.

El señor ministro de **Ultramar** manifiesta que en efecto, los 50.000 pesos de oro que conducia dicho vapor estaban asegurados en seis Compañías, y que no han ingresado aún en el Tesoro, porque no está terminada aún la reclamacion, y que la pérdida de aquella remesa metálica en nada perjudica nuestros intereses.

Orden del día: Continuacion del debate pendiente sobre el proyecto de bases del Código civil.

El Sr. **Albacete**, de la comision, continúa su discurso del día anterior, fijándose especialmente en los argumentos del Sr. Ulloa contra la legislacion foral catalana.

Dice que el Gobierno ha creído conveniente llegar á la creacion de un Código único, pero sin herir la susceptibilidad de nadie.

Defiende á la familia catalana de los ataques que el señor Ulloa le ha dirigido, y llamandola, en cambio, modelo de familias.

En cuanto á la formacion del Código, prueba que en Roma y en España, y en todas partes se ha procedido poco más ó menos lo mismo, esto es, acomodando á las últimas nociones del derecho la jurisprudencia popular.

El señor **Ulloa** respondió al señor Albacete manifestándose algo molesto por haberle llamado este excluyente al refutar sus opiniones acerca de la familia catalana.

Expuso de nuevo su criterio, opuesto á las legislaciones forales, repitiendo con este motivo sus argumentos de la sesion anterior.

Rectifica el señor **Albacete** Se aprueban varios dictámenes relativos á la construccion de algunas carreteras.

Orden del día para mañana: continuacion del debate pendiente, y aprobacion definitiva de algunos proyectos de ley.

Se levanta la sesion. Eran las seis.

CONGRESO.

Sesion del día 24 de Febrero de 1885.

Abierta á las dos y media, bajo la presidencia del señor conde de Toreno, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario (En el banco azul el señor ministro de la Guerra. Poca animacion en los escaños y en las tribunas.)

Los señores Miguel Gomez, Duran y Bas, Sanchez Arjona, Gonzalez (don Teodoro) y Gonzalez Hontoria presentan varias exposiciones contra el *modus vivendi*.

Los señores Fons y Planes hablan sobre asuntos relativos al tratado de Inglaterra.

El Sr. **Maciá Bonaplata** habla sobre la suspension del Ayuntamiento de Hostalrich.

El señor ministro de la Guerra, contestando á la pregunta que el Sr. Celleruelo le hizo en la sesion de ayer sobre rumores de que la junta de redenciones tenia colocadas cantidades en el Banco de Castilla, desmiente que esto ocurra y dice que solo existen fondos en la Caja de Depósitos y Banco de España.

El Sr. **Becerra Armesto** habla de la real orden expedida por el ministerio de Marina referente á que los oficiales de este departamento defendieran actos ministeriales.

El Sr. **Cabezas**, aludiendo á lo que dijo el Sr. Celleruelo en la sesion última, referente al Banco de Castilla, defendiendo á este establecimiento de crédito de los cargos que dicho señor habia hecho.

Con este motivo se entabla un pequeño debate entre este señor y el señor Celleruelo.

Continúa la discusion de la interpelecion del Sr. Daban sobre asuntos militares.

El Sr. **Bermudez Reina** empieza diciendo que son tan importantes las cuestiones militares, que si hubiera de tratar de todas ellas, necesitaría un número respetable de sesiones.

(El señor ministro de la Gobernacion ocupa el banco azul.)

Luego de un breve resumen de la primera parte de su discurso, habla de la reforma del cuerpo de ingenieros, consistente en convertir el batallon de pontoneros en regimiento; reunir los topógrafos telegrafistas y ferro-carriles en un solo cuerpo, á cuyo frente puso á un oficial general, y el señor ministro de la Guerra des hizo esto formando un batallon de pontoneros, otro de ferro-carriles y otro de topógrafos, teniendo que crear una cosa nueva, una direccion general de Comunicaciones que, en su concepto, no llena el objeto.

Se extiende en consideraciones sobre este particular. Lee el informe de la junta consultiva de guerra respecto á las reformas del cuerpo de ingenieros, rechazando el proyecto del señor ministro de la Guerra, cuyo informe, segun el orador, dice precisamente lo que sirvió de base al señor ministro de la Guerra.

Explica los motivos que indujeron al general Lopez Dominguez para crear la direccion general de Ultramar.

Lee una comunicacion del general que desempeña esta direccion y de los múltiples asuntos que la misma realizo.

(Entra en el salon el señor ministro de Marina.)

Lee la circular del señor ministro de la Guerra, por la que se suprime esta direccion, en cuya circular el Sr. Bermudez dice que parece se trata de hacer lo contrario de lo que se dice.

Defiende el derecho del general Lopez Dominguez referente á señalar tiempo para el desempeño de los altos cargos militares, basado en el deseo de que todos los oficiales generales alternasen en ciertos puestos, y no ocurriera lo que sucedia, que mientras unos oficiales generales estaban siempre ocupando estos cargos, habia muchísimos que no salian de la situacion de cuartel, y acusa al señor ministro de no cumplir este decreto.

Dice que llegó á creer que el señor ministro de la Guerra iba á resolver alguno de los trascendentales problemas del ejército cuando leyó el programa de las leyes que tenia en estudio, y ruega al señor ministro exponga sus conceptos sobre las mismas, doliéndose de que el señor ministro no lleve á efecto nada de esto, á pesar de que ha hecho mucho tiempo la junta consultiva de guerra ha emitido informe sobre los dos más importantes, como son los que se refieren á la division territorial y á la ley de ascensos y recompensas al ejército.

Trata en un extenso y brillante período lo que se refiere al aumento de haberes á los jefes y oficiales del ejército, al par que los de los individuos de tropa, y critica la manera cómo lo ha hecho, elogiando el proyecto que sobre el particular tenia presentado el general Lopez Dominguez, el que no pudo llevar á efecto á causa del corto tiempo que estuvo en el Ministerio.

Alude á la cantidad de cien pesetas que se han abonado á los jefes y oficiales para auxilio de reforma de unifor-

me, y critica la forma en que se hace el reintegro, pues calcula que del modo en que se lleva á efecto costará nueve años á cada jefe y oficial para devolver esta cantidad.

Lee una carta en la que se demuestra en total que el aumento de haberes al ejército influiría mucho en el ánimo del mismo, puesto que el sólo anuncio de que esto se iba á llevar á cabo ha paralizado en mucho la marcha de la asociacion militar republicana.

Luego de tratar de otra porcion de asuntos, lee varias disposiciones relativas á los sargentos del ejército y á la que se refiere al abono de un mes á los individuos licenciados del ejército, y dice que la manera de estar redactada la disposicion se presta á grandes abusos, lo cual demuestra.

Acusa al señor ministro por haber anulado la disposicion del general Lopez Dominguez, que se refiere á que los oficiales no pudieran desempeñar los cargos de ayudantes de campo hasta alcanzar cierta graduacion.

Lee la real orden que trata de las licencias por enfermos, extendiéndose en consideraciones sobre la misma, la cual critica.

Dice que á pesar de que el señor ministro de la Guerra es enemiga de la situacion de reemplazo de jefes y oficiales del ejército, sin duda como amigo de lo anormal, ha creado el reemplazo para el cuerpo de carabineros.

Cita á la ligera las disposiciones relacionadas con el pase á la Guardia civil.

Cita la disposicion que niega el uso de la medalla concedida por real orden del año 76, y dada á los militares hijos de Madrid que tomaron parte en la guerra civil.

El señor ministro de la Guerra ofrece ser breve, porque ni posee las condiciones oratorias del señor Bermudez Reina, ni quiere dar á su rectificacion la extension que S. S. ha dado á la suya.

Dice que el Sr. Bermudez Reina ha podido ahorrarse la parte de su discurso que ha dedicado á defender los actos del general Lopez Dominguez, porque nadie los ha atacado.

Respecto á su circular, dice que no sólo no la ha cen urado, sino que si el general Lopez Dominguez lo permitiera, borraría la firma de éste con que está autorizada, y en su lugar pondría la del orador, y se consideraría muy honrado.

(Preside el Sr. Dominguez (D. Lorenzo).)

Creo el señor ministro de la Guerra que ni el aumento de sueldo, ni reforma alguna, por favorable que sea para el ejército, ha de extirpar esos espíritus revoltosos y descontentadizos que hay en el ejército, y la prueba es que ha habido sublevaciones en tiempo de Gobiernos liberales lo mismo que en los de los conservadores.

En cuanto á las reformas de artillería, ingenieros y algunas otras que ha censurado el Sr. Bermudez Reina, dice que lo ha hecho porque las cree convenientes para el ejército; pero de ninguna manera porque haya tenido el mezquino propósito que le ha supuesto su contrincante de destruir todas las disposiciones de su antecesor.

(Ocupa nuevamente la presidencia el señor conde de Toreno.)

Defiende sus actos como ministro, y termina diciendo que está satisfecho de su conducta y de cuanto ha hecho en favor del ejército.

El Sr. **Bermudez Reina** lamenta que el señor ministro no haya sido claro, en vez de dejar frases reticentes y de mala intencion... (Protestas y gritos en la mayoría.)

Si, porque el señor ministro ha debido ser claro como yo lo he sido.

Cuando se dicen cosas que afectan á la honra de una persona, no se deben emplear reticencias, no es lícito, no es digno... de una discusion... (Las protestas de la mayoría y la campanilla de la presidencia, no dejaron oír apenas la última frase.)

El señor **Presidente**: S. S. en el calor de la improvisacion, ha pronunciado una palabra poco conveniente.

El señor **Bermudez Reina**: Se ha dicho muchas veces, esto es digno ó no es digno de la discusion; pero si al señor presidente no le parece bien, la retiro.

El señor **Presidente**: Queda retirada.

El señor **Bermudez Reina** continúa diciendo que su historia es modesta, pero honrada, y que el puesto que ocupa lo debe al tiempo y al trabajo.

El ministro de la Guerra declara que no ha querido molestar á nadie, y que el Congreso es testigo de que se ha expresado con la mayor templanza.

El Sr. **Lopez Dominguez** habla para alusiones, defendiendo su proyecto de aumento de sueldo, sin cargar el presupuesto.

Respecto á los oficiales que mandó á Cuba, dice que todos fueron con justicia y merecidamente.

El señor ministro de la Guerra repite las protestas que antes hizo.

La Cámara acuerda pasar á otro asunto.

La Presidencia anuncia que mañana se leerá la proposicion del Sr. Portu-

Orden del día: Se aprueban sin discusion varios dictámenes de carreteras.

Se levanta la sesion. Eran las siete y cinco minutos.

Telégrafo.

La Agencia Fabra nos comunica los siguientes telegramas:

PARIS 24.—Bolsa de hoy: Fondos franceses: 3 por 100, 81-42 1/2; 4 1/2 por 100 109 60. Fondos españoles: 4 por 100 exterior, 61-60.—Obligaciones de Cuba, 483 50; consolidados ingleses 98 5/16.

Ultima hora: 4 por 100 exterior, 61 1/16; idem amortizable 000-00; obligaciones de Cuba, 000-00.

LONDRES 24.—Clausura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 61-18.

PARIS 24.—Senado.—Se restablece el crédito de 3 5.000 francos para las becas de los seminarios, suprimido por la Cámara de diputados.

Se declara válida la eleccion de senador en el departamento del Eure, en la cual fué elegido el Sr. Osmay contra el duque de Broglie por mayoría de 10 votos.

Hoy se ha verificado la inauguracion de la estatua erigida á Ledru Rollin en el boulevard Voltaire, sin ningun incidente notable.

BERLIN 24.—En la sesion de la conferencia que el Sr. Busch, subsecretario del ministerio del Estado de Alemania presidió ayer, se leyó una carta dirigida al Principe de Bismark por la Asociacion del Congo, notificándole que casi todas las potencias representadas en la conferencia habian reconocido la Asociacion en virtud de un tratado en regla.

El Sr. Busch expresó su viva simpatía por la obra del Rey de los belgas, cuyo éxito es seguro.

Los demás representantes se asociaron á dicha manifestacion.

LONDRES 24.—Las declaraciones de los periódicos de esta capital sobre el último discurso del primer ministro Gladstone inducen á creer que el Gabinete triunfará de las dificultades actuales.

PARIS 24.—En las cercanías de París se reunió anoche un congreso de dinamiteros irlandeses.

Después de una violenta discusion, se decidió aplicar á Inglaterra la pena del Talion.

Se acordó producir explosiones simultáneas en Londres y otras grandes ciudades de Inglaterra.

LAS PALMAS (Gran Canaria) 24.—Por el cable de la Compañía nacional española.

De los nuevos reconocimientos operados en el lugar del desastre del vapor-correo *Alfonso XII*, resulta confirmado que el buque se encuentra á 27 brazas de profundidad.

Se acaban de recibir lisonjeras noticias de los nuevos territorios españoles en la costa de Africa.

El conocido explorador español señor Bonelly, anuncia que el jefe de una importante kabila del interior ha reconocido el protectorado de España, dando toda clase de facilidades para desarrollar las transacciones mercantiles entre los indígenas y las factorías de Rio Oro.

LIMA 24.—La asamblea nacional peruana se reunirá el día 1.º del próximo Marzo con objeto de arreglar la cuestion relativa á la Presidencia de la Republica.

Se cree que con este motivo, Iglesias hará un alarde de fuerzas, so pretexto de pasar una revista á las tropas, evitándose así un cambio de Presidente.

ROMA 24.—Los periódicos publican el notable discurso pronunciado en correcto francés por el Papa al recibir ayer á 125 industriales franceses que han venido á ofrecer el testimonio de su adhesion ai Sumo Pontifice.

Hablado S. S. de la cuestion social, que tanto preocupa en estos momentos la atencion del mundo, expuso la necesidad de restablecer las corporaciones obreras.

Indicó las condiciones de los trabajadores, las cuales deben tener por base la religion.

Encomió los esfuerzos hechos por muchos industriales franceses para moralizar la clase obrera.

Terminó indicando las reglas de conducta que deben seguir los católicos influyentes para mejorar la situacion de las clases obreras bajo la base de la educacion religiosa.

Este discurso ha durado cerca de media hora.

LONDRES 25.—La semana próxima llegará á Soakin el general Graham con su estado mayor para tomar el mando de la expedicion inglesa que de dicho punto saldrá con direccion á Berber.

VIENA 25.—La Cámara de diputados de Hungría continúa discutiendo el proyecto de reforma de la Cámara alta, habiéndose aprobado los artículos más importantes del proyecto.

Avisos oficiales.

PAGOS

La direccion del Tesoro público y ordenacion general de pagos del Estado ha acordado que el día 2 de Marzo próximo se abra el pago de la mensualidad corriente á las clases activas, pasivas y Clero que perciben sus haberes y asignaciones por la Tesorería Central y las de las provincias.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los respectivos centros oficiales que la asignacion del material se abonará sin previo aviso el 5 del mismo mes.

Temperatura.

La de hoy en Madrid, á la sombra, segun las observaciones de los ópticos señores Aramburo hermanos, Principe, 12, es la siguiente:

A las ocho de la mañana, 10º centígrados sobre 0.

A las doce de idem, 16º.

A las cuatro de la tarde, 15.

A las seis de idem, 14º.

La máxima fué 18º.

La mínima, 7º.

El barómetro-marca 709 milímetros. Tiempo variable.

BOLSIN DE BARCELONA

Interior 61'87
Exterior..... 61'94

BOLSIN DE LA NOCHE.

Contado..... 00'00
Fin de mes..... 61'75
Próximo..... 62'90

Cambios sobre provincias.

PLAZAS	Daño.	Benef.	PLAZAS	Daño.	Benef.
Albacete	1/2	"	Pamplon.	1/4	"
Alcoy...	1/8	"	Pontevd.	5/8	"
Alicante.	1/8	"	Reus...	par	"
Alerña.	par	"	Salaman.	1/4	"
Avila...	1/2	"	S. Sebast.	1/8	"
Badajoz.	1/4	"	Santand.	1/8	"
Barcelona.	1/4	"	St. Cruz	"	"
Béjar...	1/2	"	de Tenfe	par	"
Bilbao...	1/8	"	Santiago.	par	"
Búrgos...	3/8	"	Segovia...	1/8	"
Cáceres.	3/8	"	Sevilla...	1/4	"
Cádiz...	par	"	Soria...	3/4	"
Cartag.	par	"	Tarrag.	1/4	"
Castellon.	1/2	"	Teruel...	1/4	"
Ciudad-R.	3/8	"	Toledo...	3/8	"
Córdoba.	1/4	"	Tudela...	1/2	"
Coruña...	3/8	"	Valencia	1/8	"
Cuenca...	1/2	"	Valladol.	1/4	"
Ferrol...	1/2	"	Vigo...	3/8	"
Gerona...	1/4	"	Vitoria...	3/8	"
Gijón...	3/8	"	Zamora...	1/2	"
Granada.	1/2	"	Zaragoza	1/8	"
Guadal.	1/4	"			
Haro...	1/4	"			
Huelva...	par	"	Habana...	"	"
Huesca...	1/4	"	Puerto-Rico...	"	"
Jaen...	par	"			
J. de la F.	par	"	Burdeos, á 8	"	"
Leon...	1/4	"	dias vista...	"	"
Lérida...	1/4	"	Marsella, á id.	"	"
Linares...	1/8	"	Lisboa, á id.	"	"
Lorca...	1/4	"	Hamburgo, á	"	"
Logroño.	par	"	idem.....	"	"
Lugo...	1/2	"	Génova.....	"	"
Málaga...	par	"			
Múrcia...	1/4	"			
Orense...	1/2	"			
Oviedo...	1/8	"			
Palencia.	1/4	"	Londres, 90	"	"
P. de M.	3/8	"	dias fecha.	47'40	"
			Paris, 8 div.	4'90	"

SALUD A TODOS devuelta sin purgantes, ni gastos, por la deliciosa hrina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA.

Treinta y ocho años de invariable éxito to, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erup- tos, vómitos, estreñimientos, diarrea- disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórde- nes del pecho, de la garganta, del alien- to, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intesti- nos, de la membrana mucosa, del ce- rebro y de la sangre.—100,000 curacio- nes, entre las cuales se cuentan las de S. S. el Papa Pio IX, de S. M. el Em- perador Nicolás de Rusia, de la señora

duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglate- rra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etcétera.

Cura núm. 69,924.—Soissons (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en don- de resido parte del año se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía dolo- res inaguantables. No podía digerir co- sa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible; en fin, todos esperaban el fin de esa larga ago- nia, que sin duda alguna se encontra- ba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la Revalenta du Barry Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuel- ven, digiere y no padece casi mas.—Dr CHASELLES, condesa de Fourgues. Cura núm. 62,845.—Señor Boillet,

presbítero, de 36 años de padecimiento de asma, con opresión durante la noche y debilidad general.

Núm. 49,842.—La señora María Joly, de 50 años, de un estreñimiento invetera- do, de una gastritis, de irritaciones ner- viosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46,270.—Señor Roberts, de una congestión pulmonar con tos vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—Núm. 46,210. El Sr. Doctor mé- dico Martín, de una gastralgia é irrita- ción del estómago que le habia hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante 8 años.—Núm. 46,218. El Coro el Wat- són, de la gota, neuralgia y estreñimien- to obstinado.—Núm. 18,744. El Doctor médico Shorland, de hidropesia y extre- ñimiento.—Núm. 49,522. Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, paralí- sis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud. Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs., una li- bra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Depósito en Murcia D. Rafael Almazán y Martín, Zoco, 5, y D. Salvador So- riano y C.ª, Carniceria, 4, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos. Du Barry y Compañía (Limited), 77, Regent Street, W., Londres, y 8, rue Castiglione, Paris.—Depósito general para España, señores Hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona. 312—128

El Aceite de hígado de bacalao hecho agradable al paladar. Se dice que el Emulsión de Scott de Aceite puro de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa agradable al paladar como la leche y contiene todas las ventajas del aceite crudo de bacalao y además las cantidades fortificantes de los hipofosfi- tos de cal y de sosa. Está recomendado por todos los mé-

dicos que lo han probado, comoun reme- dio muy útil para la tisis y demacración del sistema. Para los niños delicados y mujeres predispuestas á la tisis es de grande utilidad, pues no hay remedio que cure tan rápidamente como la Emul- sión de Scott.—9

Cuando toda esperanza parece haber abandonado al tísico, le queda una que jamás lo engaña. El pectoral de Ana- caluita; y si á esté maravilloso remedio se añade el Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp la esperanza se convierte en breve en la mas halagüe- ña realidad.—70

CASAS.

Se venden seis pequeñas en el barrio, juntas, y dos solares, uno de ellos que puede ensanchar aquellas. Darán razón calle de Zoco, núm. 5.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: uno o dos días, 5 céntos línea, por tres o mas á 3 céntos: la dimensión de los anuncios se mide por el espacio que ocupan de líneas del tipo ocho á una columna. Reclamos, sueltos, remiendos y anuncios oficiales, á 10 céntos. Línea: comunicados desde 25 céntimos en adelante. A los suscritores rebaja de 25 por 100: pago al día de la primera publicación.

DIARIO DE AVISOS.

Caracteres de defunción ó funerario. A una columna 5 pías. en la 1.ª y 3 en la 4.ª página. A dos columnas 8. Mayor tamaño á precios convencionales.—A los suscritores se rebaja el 25 por 100.—Gratis á los que impriman las esquelas en nuestra imprenta.

Se reciben esquelas de defunción para este periódico hasta la nueve de la mañana. Las que se impriman en esta imprenta se insertarán gratis.

Almanaque.

Table with 3 columns: Día, SALIDA, PUESTA. Row 1: Día 27 Febrero, SALIDA 6-35 m, PUESTA 5-51 t. Row 2: Sol, 6-35 m, 5-51 t. Row 3: Luna, 5-50 t, 6-00 m.

ESTADO DEL TIEMPO.

Table with 3 columns: Día, Temperatura en grados centígrados, Presión en barométrica. Row 1: Día 25, Temp 12° s. 0, Presión 761 mm. Row 2: 2 del día, 15° s. 0, 763 mm. Row 3: 4 de la t, 15° s. 0, 764 mm.

Boletín religioso.

Santoral.—Viernes: S. Baldo- mero cf. y S. Leandro ob.—Abs- tintencia de carne sin dispensa.— Témpora.—Ayuno. Martirologio.—San Baldomero nació en Lyon, Francia. Desde su infancia se educó en la religión de Jesucristo. Aplicóse en su ju- ventud á trabajar en labores de hierro, cuyo importe invertía en socorrer á los necesitados. El Abad del monasterio de San Jus- to de Lyon, movido por las re- levantes prendas de Baldomero, le ofreció una celda en su con- vento, y viendo que la pasión predominante en Baldomero era la caridad, le daban sumas cre- dicias para que las invirtiese en socorrer á los necesitados. Lue- go el obispo de Lyon le con- firmó el orden de subdiácono y le hizo su limosnero. A su muerte lo sepultaron los monjes de S. Justo de Lyon en su mo- nasterio, donde es venerado, atribuyéndole milagrosas curaciones de muchos enfermos. Jubileo.—Viernes: En la iglesia de Sta. Catalina y se aplica por doña Francisca Giménez Manresa y sus padres políticos, misas de media hora, y en la de las religio- sas Verónicas, por doña Mariana Mateos, misas de hora. Se descubre á las 8 y media, por la tarde á las 4 y 15 se reza el ro- sario, á seguida la visita y se reserva á las 5. Cultos.—En la iglesia de reve- rendas Madres Agustinas, se tri- butan al Santísimo Cristo de la Humildad, en un devoto nove- nario que continúa mañana al toque de oraciones, el que con- cluirá el domingo 1.º de Mar- zo, en cuyo día será la funci- ón solemne á las diez de su ma- ñana, con misa y sermón que predicará el Sr. D. Santiago Medina, cura económico de la parroquia de Fuente-álamo; y por la tarde á las tres, el Sr. D. Antonio Ayala, coadjutor de la parroquia de Santa María.

Mercados.

Table with 3 columns: Producto, Ptas., Cts. Row 1: Trigo del país, 20'00 á 21'85. Row 2: Cebada, 7'50 á 8'75. Row 3: Maiz, 12'50 á 13'75.

Cabra, á 1'75 id. id. Tocino salado, á 2 ptas. k.º Idem fresco, á 1,88 id. id. Magra, á 2'25 id. id. Atún, á 1 pta. medio k.º Mujol, á 88 y 75 ctmos. id. Idem de ayer, á 88 id. id. Alacha y sardina, de ayer á 50 id. id. Huevos, á 80 y 83 ctmos. do- cena. Tomates, á 57 ctmos. medio k.º Habas, á 30 y 38 id. id. Pésolos, á 50 id. id. Alcuciles, á 42 y 47 id. id. Batatas, á 25 id. id. Patatas, á 10 id. id. Moniatos, á 10 id. id.

Espectáculos.

Concierto Padilla para esta no- che á las 8. Primera parte.—1.º Marcha triun- fal á orquesta y banda.—2.º El hombre del porvenir, apropósito eje- cutado por los Sres. Ballester y Arques.—3.º Aria del Trovador, cantada por el Sr. Padilla. Segunda parte.—1.º Andante y minuetto del séptimo quinteto de Hayden, por los Sres Mirete (D. A. y D. J.), Puche, Coderech y Jover.—2.º Gavota, por los profes- ores del quinteto.—2.º Pieza de concierto al armonium por el se- ñor Calvo.—4.º Estreno del apó- sposito Al que Dios no le dá hijos..., desempeñado por la Srta. Soler y los Sres. Arques, Ballester y La Cierva.—5.º Aria del Barbero de Sevilla, por el Sr. Padilla. Tercera parte.—1.º Sinfonia.—2.º Lectura de poesias por los Sres. Guirao, Blanco, Pio Tejera, Maestre, Sánchez Madrigal y Mar- tínez Tornel.—3.º Despedida del Sr. Padilla.

Anuncios.

FUENSANTA-FARRAN. Las Píldoras de la Fuensanta y el Elixir Farrán, son los espe- cíficos mas recomendados para conseguir la curación de las Ca- lenturas por rebeldes que sean, lo cual han probado de una manera segura los muchos enfermos que se restablecieron el verano pasado con el uso de tan maravillosos me- dicamentos. En la farmacia Catalana se ven- de la Pasta Pectoral del Dr. Ferrer y el Licor Brea del mismo autor, para combatir la tos, asma y opresión. Se han recibido las aguas de Vichy, Panticosa, Mondariz, Rubi- nat, Vals y Carabaña. Farmacia Catalana, proveedora de las clases militares, al lado de la Droguería de Ferrer Hermanos, plaza de S. Julián, Murcia. 8

NUEVO ESTABLECIMIENTO de quincalla

Y OTROS ARTICULOS. El antiguo dependiente de la droguería de los Sres. Ferrer her- manos, Antonio Ortiz, ha abier- to este en la calle del Val de San Antolin, frente á la Farmacia de Vidrieros, el cual ofrece al público al que procurará complacer en equidad y en bondad de los gé- neros. 15—14

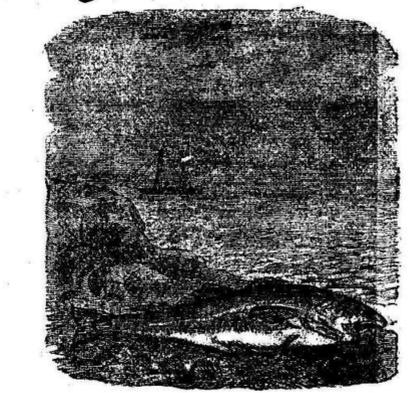
Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO. (Privilegiado.) L. DE BREA Y MORENO. Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos, higienistas y farmacéuticos, para ocultar las caugas, hacer salir el pelo, con- tener su caída, dar lustre y salud al enfermo. Obra como profiláctico hi- giénico, y como terapéutico en la cabellera.

EXITO EN PARIS

BERRO DE MARTIAL. urativo por excelencia, fortalece las fuerzas, da á la boca frescura constante y restablece al bienestar general.— Puede de cuantos se conocen. Sucº, 119, rue Montmartre, pral, Paris. Representante en Murcia, D. Rafael Almazán y Martín. DE LAS IMITACIONES. e la Agencia franco-española.

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO



Preparado por LANMAN y KEMP. Único é infalible remedio para la curación de todas las enfermedades de LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES. Usado con perseverencia en union del PECTORAL DE ANACAHUITA, ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos de CONSUMACION Y TISIS. Se vende en Murcia en la Farmacia catalana al lado de la DROGUERIA DE FERRER HERMANOS, Plaza de S. Julián. Venta por mayor casa de D. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

ASMA. CATARRO, OPRESION, TOS PALPITACIONES, y todas las afeccio- nes de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR. Farmacia LEVASSEUR, 23, rue de la Monnaie, en Paris. De venta en la Farmacia Catalana

REMEDIO DEL DR. AYER PARA LAS CALENTURAS.



EL REMEDIO DEL DR. AYER, descubrimiento vegetal que no contiene ni quiniina ni arsénico, ni tampoco ningun otro ingrediente nocivo, es un remedio infalible y pronto contra toda clase de fiebres intermitentes y remitentes. Sus efectos son permanentes y ciertos, y ningun mal puede sobrevenir de su empleo. Del mismo modo es el mejor remedio conocido contra todas las enfermedades que provienen de los miasmas que se desarrollan en los lugares miasmáticos y pantanosos, y generalmente se caracterizan como afecciones del hígado y del bazo. EL REMEDIO DEL DR. AYER curará siempre, aun en los casos mas graves, cuando se tome á tiempo y segun las direcciones. Se vende en Murcia en la Farmacia Catalana al lado de la Droguería de Ferrer hermanos, Pla- za de S. Julián.

NEURALGIAS. JAQUECAS, DOLORES, DE ESTOMAGO, y todas las afeccio- nes nerviosas, se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI-NEURALGICAS del Dr. CRONIER. Madrid: Agencia franco-española, Sordo, 31

AGUAS MEDICINALES DE MARMOLEJO.

GASEOSAS, BICARBONATADAS, SÓDICAS, ferruginosas y litmicas. PREMIADAS CON DIPLOMA DE HONOR Y MEDALLAS DE ORO. n rival para la curación de las anémias, clorosis, des- arreglos menstruales, dispepsias, catarros del estómago, vici- les é intestinales, bilis, gastralgia, fiebres intermiten- tes é ónicas, convalecencia de fiebres grav's, cólicos nefrí- tico hepático, cálculos y arenillas, diabetes sacarina, y otras enfermedades del estómago, bazo, hígado, riñones y vias urinarias. Temporadas oficiales; desde 1.º de Abril á 15 de Junio y de 15 de Setiembre á 30 de Noviembre. Estación en el ferrocarril de Madrid Córdoba; coches á la llegada de todos los trenes, fondas, casas de huéspede- s, Casinos y recreos. Estas aguas, pueden tomarse en todo tiempo, y se ven- den en botella, en todas las buenas farmacias, á 3, 4 y 5 re- ales y por cajas pidiéndolas á la Dirección, donde se facilitan memorias y prospectos, Serrano, 35. Madrid. Depositarios: En esta capital, Ferrer hermanos y Martínez. En Cartagena, Cotruello, Fandos, Germes, Onrubia, Romero y Vidal.— En Caravaca, Hijos de Salinas.— En Cieza, Pérez y Sánchez Martínez.— En Lorca, Zarauz, y en Yecla, Maestre. 90—12

CURACION INFALIBLE DE LA TOS

POR CRONICA Y REBELDE QUE SEA, CON LAS NUEVAS PASTILLAS PECTORALES DEL DR. MARQUES ¡Probadlas y os convencereis! De venta en su farmacia y laboratorio, Hospital, 109, Barcelo- na. En Murcia, D. Manuel Martínez. Caja 6 reales. Por correo 7 reales.

QUINA POINDRÓN

ELIXIR compuesto con las 3 QUINAS y COCA DEL PERÚ. Muy agradable al paladar y de una dosis siempre exacta, es la mejor preparación de su clase. Emplease con éxito en las Afecciones de las vias digestivas, Inapeten- cia, Corosis, Anemia, Agota- miento de las fuerzas. Es el mejor específico contra las afecciones febriles y, en especial, las calenturas inter- mitentes. Los graves inconvenientes que presenta casi siempre el uso prolongado de la Quina, son anulados por completo con la adición de la Coca del Perú, tan justamente llamada por los indios, Planta Divina. Pedidos á la Agencia G. A. SAAVEDRA, Sordo, 31, MADRID

13, PLATERIA, 13 SUCURSAL UNICA EN MURCIA

DE LAS MAQUINAS PARA COSER DE LA COMPANIA FABRIL SINGER Unica casa en Murcia Unico centro en Murcia Unico depósito en Murcia 13, PLATERIA, 13 Todas las máquinas que se venden en otras casas con los nombres de Singer perfeccionado, Sistema Singer y aun Singer, son defectuo- sas imitaciones de las llamadas de La Compañía F. Singer, a pesar de que exteriormente son aparentemente iguales. La garantía mas completa para el público de la superioridad de nuestras máquinas es, que todos los falsificadores las escogen como tipo. Fijese el público en la marca de fábrica puesta en el brazo d toda máquina Singer. ATENCIONES Y ENSEÑANZA GRATIS. 13, PLATERIA, 13. 8—7

DENTRIFICO DE LOS BEBES. Del doctor J. V. BONN. (Medalla Exposición Paris, 1878) Este jarabe facilita la salida de los dientes de los niños. Está garantizado sin opio, sin láudano, ni otras materias nocivas, base general de esta clase de productos. 13 n.º BRASO CON ESTUJERO DE CUERO. PARIS, 11, boulevard Bonne-Nouvelle MADRID, Sordo 31.

AGENCIA EUROPEA GORGUERA, 10, 2. MADRID. Servicios de noticias políticas, científicas, literarias y financieras los periódicos en Madrid, provincia y extranjero y ultramar. Telégramas universales en todos los idiomas. Precios modera- disimos. Representante en Murcia D. Rafael Almazán y Martín. Imprenta de LA PAZ.